



Auditoría General de la Nación
INFORME DE AUDITORIA

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Reconquista 266
Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118, inciso f) de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, detallados seguidamente en el apartado 1. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

1. - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

- 1.1 Balance General al 31 de diciembre de 2002.
- 1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
- 1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
- 1.4 Notas 1 a 5 y Anexos I a V que forman parte integrante de los estados contables.

M Se exponen en segunda columna los saldos de los citados Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, según lo indicado en nota 3.1 a los estados contables, sobre los que emitiéramos nuestro Informe de Auditoría con fecha 15 de agosto de



Auditoría General de la Nación

2002, el que incluye una abstención de opinión como consecuencia de la significatividad de las incertidumbres sobre los efectos finales que podrían derivarse de la crisis económico-financiera que atraviesa el país, especialmente en relación con la recuperabilidad de títulos públicos y financiaciones al sector público y privado, sin perjuicio de la activación de anticipos de utilidades girados al Tesoro Nacional en discrepancia con normas contables profesionales.

2. - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución N° 156/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, que son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS. Tales normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad y presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro dictamen.

3. - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- M* 3.1. La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico-institucional cuyos principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo,



Auditoría General de la Nación

altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una prolongada recesión económica que conlleva un fuerte deterioro en la capacidad de pago de los deudores. Asimismo se ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios, un incremento significativo en el nivel de desempleo y ha afectado la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto.

En el marco de lo expuesto, y tal como se explica en nota I a los estados contables, a partir de los últimos meses del ejercicio 2001, el gobierno tomó una serie de medidas que incluyeron, principalmente, la salida del régimen de convertibilidad vigente desde 1991, la suspensión en los pagos de servicios de la deuda pública, la devaluación del peso argentino y posterior flotación del tipo de cambio, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y restricciones a la libre disponibilidad de fondos depositados en las entidades financieras y a la transferencia de divisas al exterior. A la fecha, algunos aspectos referidos al funcionamiento de la actividad económica, en particular del Sistema Financiero y del Sector Público, se encuentran en proceso de definición y/o de instrumentación, a la vez que existe una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras, cuestionando algunas de las medidas ya adoptadas.

Este contexto genera incertidumbres que afectan los saldos expuestos en los estados contables que a continuación se indican:

- M
- a) La Entidad cuenta con tenencias de títulos de deuda pública, nacionales y provinciales por un total de miles de pesos 1.411.427.-, neto de previsión por desvalorización, como así también Préstamos Garantizados del Estado Nacional por un total de miles de pesos 595.831.-. Asimismo, y vinculado con las operaciones de pase activo realizadas, mantiene créditos con entidades financieras locales por miles de pesos 274.679.- y obligaciones de entregarles títulos por miles de pesos 296.104.-, a los cuales deben agregarse saldos netos por partidas pendientes de conciliación en Otros Activos por miles de pesos 176.625.-.



Auditoría General de la Nación

También con el sistema financiero del país, la entidad registra créditos por miles de pesos 17.602.322-, netos de previsión por incobrabilidad, garantizados principalmente con títulos y préstamos emitidos por el Estado Nacional. Dentro de este importe se incluye la asistencia financiera por iliquidez bajo la modalidad de redescuento, cuya operatoria genera a su vez derechos y obligaciones por miles de pesos 415.246.-.

Adicionalmente, la entidad ha constituido una previsión especial por un importe de miles de pesos 3.500.000.-, resultante de la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se espera recibir en el marco de la participación del B.C.R.A. en el Programa de Unificación Monetaria, y el valor de mercado estimado de títulos públicos similares, tal como se expone en nota 4.17. Respecto de otros activos no alcanzados por la suspensión de pago de los servicios de deuda pública (títulos, documentos de deuda y créditos al sector financiero garantizados con los mismos), la entidad no registra previsión por desvalorización alguna, de acuerdo a lo expuesto en notas 4.6. y 4.9. a los estados contables.

Seguidamente se detallan los rubros e importes involucrados y la referencia a las notas de los estados contables que los revelan:

RUBRO Y CONCEPTO	IMPORTE \$ (000)	NOTA
Títulos Públicos, neto de previsión por desvalorización	1.411.427.-	4.4.; 4.4.2.; 4.4.4
Otros Activos – Préstamos Garantizados- Decreto N° 1387/01	595.831.-	4.9
Otros Activos – Deudores operaciones de pase activo	274.679.-	4.9
Otros Pasivos – Obligaciones por operaciones de pase activo	296.104.-	4.16
Otros Activos – Diversos (incluido en el saldo de miles de pesos 621.463.-)	176.625.-	4.9
Créditos al Sistema Financiero del País (neto de previsión por incobrabilidad)	17.602.322.-	4.6
Otros Activos – Derechos por redescuentos de iliquidez	415.246.-	4.9
Otros Pasivos – Obligaciones por garantías por redescuentos de iliquidez	415.246.-	4.16
Previsiones (Pasivo)	3.500.000.-	4.17.; 5.2.



Auditoría General de la Nación

- b) Tal como se expone en notas 4.4.1., 4.8. y 4.14. la Entidad registra en el activo, con contrapartida en el pasivo, un total de miles de pesos 50.643.756- en concepto de fondos transferidos a la Secretaría de Hacienda por la asistencia crediticia otorgada por el Fondo Monetario Internacional al Sector Público Nacional a través del B.C.R.A., en su carácter de agente financiero del Estado Nacional. De acuerdo a lo establecido en su Carta Orgánica la Entidad cargará a la cuenta del Gobierno Nacional el importe de los servicios de esta deuda atendida por su cuenta y orden, debiendo el Gobierno Nacional poner a disposición del B.C.R.A. los fondos necesarios para su atención. Al cierre del ejercicio el Gobierno Nacional mantiene depósitos en la entidad por miles de pesos 66.820.- según lo expuesto en nota 4.12.

Debido a que no resulta posible en estos momentos prever la incidencia económica de las medidas de gobierno, la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad, los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones contenidas en los estados contables detallados en 1., especialmente en lo relacionado con las condiciones en que el Estado afrontará los compromisos asumidos y con la valuación de los créditos al sector financiero. Consecuentemente, a los efectos de la lectura de los estados contables de la Entidad, debe tenerse en consideración que los mismos pueden no incluir todos los ajustes y reclasificaciones que podría implicar la resolución de los aspectos descriptos precedentemente.

- 3.2. De acuerdo a lo indicado en nota 4.9., dentro del rubro Otros Activos se incluyen al cierre miles de pesos 331.300.- correspondientes a fondos que habían sido girados por el B.C.R.A. al Tesoro Nacional en concepto de anticipo de utilidades durante el ejercicio 2001, que, ante la existencia de resultados negativos al cierre del mismo, las autoridades de la entidad resolvieron imputarlos a los resultados del ejercicio 2002. Asimismo durante el ejercicio 2002 el B.C.R.A. giró anticipos de utilidades al Tesoro Nacional por miles de pesos 4.898.567.-, los cuales también se encuentran



Auditoría General de la Nación

contabilizados al cierre en el rubro Otros Activos. Debido a las características de la operatoria desarrollada los importes indicados no constituyen activos de acuerdo a normas contables vigentes, por lo que el Activo y el Patrimonio Neto de la entidad se encuentran sobrevaluados en las sumas mencionadas.

- 3.3. El Anexo IV-Estado de Flujos de Efectivo del B.C.R.A., preparado de acuerdo a lo descripto en nota 3.1. a los estados contables, expone de manera parcial los efectos de la variación del poder adquisitivo de la moneda.
- 3.4. Las normas contables vigentes en la República Argentina utilizadas como base para la preparación de los estados contables objeto de este informe de auditoría podrían diferir de las normas contables vigentes en otras jurisdicciones en las cuales pudieran ser utilizados.

4. - DICTAMEN

En base a la tarea realizada y sin perjuicio de lo expuesto en los apartados 3.2. y 3.3., debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones de incertidumbre planteadas en 3.1., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA mencionados en el apartado 1. considerados en su conjunto.



178294

Auditoría General de la Nación

5. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:

- 4.1 Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de los registros contables que, por la naturaleza jurídica de la Entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- 4.2 Al 31 de diciembre de 2002 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los citados registros, ascienden a \$ 2.236.721,43 no resultando exigibles a esa fecha.

BUENOS AIRES, 24 de abril de 2003.

[Firma manuscrita]
 AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
 DR. OSCAR ROMULO FIGUEROA
 CONTADOR PUBLICO (U. N.)
 C.P.C.E.C.P. N° 10220 104

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

N° E 1202264

Buenos Aires, 4/11/2003 01 0 T. 51 Legalización N° 178294

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/4/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BCO. CENTRAL DE LA REPUBLICA ARG. para ser presentada ante que se corresponde con la que tiene registrada en la matrícula CP 0109 Fº 104 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia con la forma macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de:

kab 99780.1 Soc. Tº Fº

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dra. SUSANA A. M. de GOLEMA
CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

SECRETARIA DE LEGALIZACIONES
BUENOS AIRES